

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0721-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 721

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,045,937.4
Muestra Auditada	1,045,937.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 1,045,937.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 1,045,937.4 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 213.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SEFIN de 1,046,151.3 miles de pesos.

Resultado núm. 2

La SEFIN administró un total de 1,046,151.3 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que realizó pagos por cuenta y orden a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación en Coahuila (DIPETRE) por 944,976.4 miles de pesos; realizó pagos a proveedores y contratistas por 90,198.8 miles de pesos; así como también realizó pagos por Deuda Pública por 9,095.6 miles de pesos, para un total ejercido de 1,044,270.8 miles de pesos. El saldo, por 1,880.5 miles de pesos, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa, por los recursos no ejercidos por la SEFIN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2025
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación en Coahuila	944,976.4
Total pagos por cuenta y orden	944,976.4
Pagos directos de la SEFIN a proveedores y contratistas	90,198.8
Pago de Deuda Pública	9,095.6
Total salidas de dinero en SEFIN al 31/03/25	99,294.4
Total Ejercido al 31/03/2025	1,044,270.8
Reintegros TESOFE	213.7
Reintegros TESOFE	1,666.7
Reintegros TESOFE	0.1
Total disponible para la SEFIN	1,046,151.3

FUENTE: Estados de cuenta, auxiliares contables y presupuestales, pólizas.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Resultado núm. 3

La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,046,151.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 1,045,937.4 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN por 213.9 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

Resultado núm. 4

La SEFIN y la DIPETRE contaron con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,044,270.8 miles de pesos.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió 1,045,937.4 miles de pesos del FAFEF 2024, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 213.9 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SEFIN, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, al 31 de marzo de 2025, fue de 1,046,151.3 miles de pesos.

De los recursos comprometidos por 1,044,270.8 miles de pesos, se determinó que se devengaron y pagaron 1,044,270.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, que representaron el 99.8% de los recursos asignados y el 99.8% del disponible, por lo que quedaron sin comprometer 1,880.5 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE 1,879.4 miles de pesos antes del inicio de la auditoría, y 1.1 miles de pesos durante el desarrollo de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto			Flujo					
	Disponible	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado en el primer trimestre de 2025	Pagado al 31 de marzo de 2025 (Acumulado)	Recurso no comprometido	Reintegro a la TESOFE	Pendiente de Reintegrar a la TESOFE
I. Inversión en infraestructura física	91,028.4	90,198.8	90,198.8	90,198.8	0.0	90,198.8	829.6	829.6	0.0
II. Saneamiento Financiero, a través del pago de ADEFAS.	9,309.4	9,095.6	9,095.6	9,095.6	0.0	9,095.6	213.8	213.8	0.0
III. Saneamiento Pensiones	945,813.5	944,976.4	944,976.4	944,976.4	0.0	944,976.4	837.1	837.1	0.0
Totales	1,046,151.3	1,044,270.8	1,044,270.8	1,044,270.8	0.0	1,044,270.8	1,880.5	1,880.5	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 6

Los recursos del FAFEF 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el rubro de Inversión en infraestructura física por 90,198.8 miles de pesos, el resto por 9,095.6 miles de pesos en saneamiento financiero, a través del pago de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS).

Asimismo, se comprobó que el Gobierno del Estado, a través de la DIPETRE, destinó recursos del fondo por 944,976.4 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones, lo que permitió dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Obra pública

Resultado núm. 7

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 90,198.8 miles de pesos en el concepto de Inversión en Infraestructura Física, para las contrataciones de obra pública a cargo de un ejecutor del gasto la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SIDUM), y se comprobó que el Estado proporcionó la información contractual

integrada por número de contrato, contratista, Registro Federal de Contribuyentes, partida, entre otros, que coincide con la información financiera del gasto.

Resultado núm. 8

Con la revisión de 26 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 81,045.0 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2024, con contratos números SIDUM-2024005-0-0, SIDUM-2024008-0-0, SIDUM-2024010-0-0, SIDUM-2024007-0-0, SIDUM-2024009-0-0, SIDUM-2024021-0-0, SIDUM-2024033-0-0, SIDUM-2024022-0-0, SIDUM-2024057-0-0, SIDUM-2024058-0-0, SIDUM-2024016-0-0, SIDUM-2024023-0-0, SIDUM-2024027-0-0, SIDUM-2024024-0-0, SIDUM-2024025-0-0, SIDUM-2024036-0-0, SIDUM-2024038-0-0, SIDUM-2024037-0-0, SIDUM-2024046-0-0, SIDUM-2024026-0-0, SIDUM-2024035-0-0, SIDUM-2024015-0-0, SIDUM-2024043-0-0, SIDUM-2024014-0-0, SIDUM-2024065-0-0 y SIDUM-2024081-0-0, ejecutados por la SIDUM, de los cuales se verificó que los 26 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas; sin embargo, en ninguno de los contratos mencionados se presentó evidencia documental del dictamen de excepción a la licitación pública; adicionalmente, de los contratos con números SIDUM-2024058-0-0, SIDUM-2024014-0-0, SIDUM-2024065-0-0 y SIDUM-2024081-0-0, no se presentó la propuesta económica del contratista ganador, y de los contratos con números, SIDUM-2024005-0-0, SIDUM-2024008-0-0, SIDUM-2024010-0-0 y SIDUM-2024035-0-0, se identificó que las actividades comerciales en el acta constitutiva del proveedor ganador no están relacionadas con las obras objeto del contrato.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el dictamen de excepción a la licitación pública de los 26 contratos con números SIDUM-2024005-0-0, SIDUM-2024008-0-0, SIDUM-2024010-0-0, SIDUM-2024007-0-0, SIDUM-2024009-0-0, SIDUM-2024021-0-0, SIDUM-2024033-0-0, SIDUM-2024022-0-0, SIDUM-2024057-0-0, SIDUM-2024058-0-0, SIDUM-2024016-0-0, SIDUM-2024023-0-0, SIDUM-2024027-0-0, SIDUM-2024024-0-0, SIDUM-2024025-0-0, SIDUM-2024036-0-0, SIDUM-2024038-0-0, SIDUM-2024037-0-0, SIDUM-2024046-0-0, SIDUM-2024026-0-0, SIDUM-2024035-0-0, SIDUM-2024015-0-0, SIDUM-2024043-0-0, SIDUM-2024014-0-0, SIDUM-2024065-0-0 y SIDUM-2024081-0-0; asimismo, de los contratos con números SIDUM-2024058-0-0, SIDUM-2024014-0-0, SIDUM-2024065-0-0 y SIDUM-2024081-0-0, se presentó la propuesta económica del contratista ganador con lo que se solventa parcialmente lo observado; adicionalmente, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/FAFEF/04/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

Con la revisión de 26 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 81,045.0 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2024, ejecutados por la SIDUM, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con el soporte documental de las respectivas

estimaciones, números generadores, notas de bitácora, de las cuales se desprenden las diversas pólizas de egreso, transferencias bancarias, estados de cuenta y facturas; sin embargo, del contrato SIDUM-2024046-0-0, se identificó que se realizaron cantidades de los conceptos de trabajo, adicionales a los previstos originalmente, los cuales no rebasaron el presupuesto autorizado en el contrato; sin embargo, no se presentó el convenio previo a la autorización del pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados por 279.5 miles de pesos. Por otra parte, se constató que, en 25 contratos con números SIDUM-2024005-0-0, SIDUM-2024008-0-0, SIDUM-2024010-0-0, SIDUM-2024007-0-0, SIDUM-2024009-0-0, SIDUM-2024021-0-0, SIDUM-2024033-0-0, SIDUM-2024022-0-0, SIDUM-2024057-0-0, SIDUM-2024058-0-0, SIDUM-2024016-0-0, SIDUM-2024023-0-0, SIDUM-2024027-0-0, SIDUM-2024024-0-0, SIDUM-2024025-0-0, SIDUM-2024036-0-0, SIDUM-2024038-0-0, SIDUM-2024037-0-0, SIDUM-2024026-0-0, SIDUM-2024035-0-0, SIDUM-2024015-0-0, SIDUM-2024043-0-0, SIDUM-2024014-0-0, SIDUM-2024065-0-0 y SIDUM-2024081-0-0, en la documentación correspondiente al presupuesto base, oficios de invitación a los concursantes, bases de la invitación a cuando menos tres personas, catálogo de conceptos de la contratista ganadora, acta de junta de aclaraciones, fallo, contrato, estimación, bitácora de obra, no especifican el lugar exacto donde se llevaron a cabo los trabajos, ni se presentó el acta de la visita al sitio de realización de los trabajos, donde se indique la ubicación precisa de las obras, lo que limitó la posibilidad de verificar con certeza que los trabajos indicados en el contrato de obra corresponden a los presentados en las estimaciones y a los efectivamente ejecutados para pago en la ubicación exacta, por 78,599.1 miles de pesos; dando un monto total observado de 78,878.6 miles de pesos (los montos que se mencionan a continuación ya se encuentran incluidos en el monto total observado); asimismo, para los 25 contratos citados, se identificó que se realizaron cantidades de los conceptos de trabajo, adicionales a los previstos originalmente; sin embargo, no se presentó el convenio previo a la autorización del pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, por 22,525.3 miles de pesos; adicionalmente, para los 25 contratos citados, se constató la ejecución del concepto carpetas de concreto asfáltico, por unidad de obra terminada: compactadas al noventa y cinco por ciento (95%), elaboradas con cemento asfáltico PEMEX EKBE SUPERPAVE; sin embargo, no se presentó evidencia documental que respalde las especificaciones técnicas ni la calidad requerida para este tipo de carpeta asfáltica (como las proporcionadas por el fabricante del producto al momento de ser adquirido por la contratista y suministrado en campo), y la documentación que acredite y demuestre que el producto adquirido cumple con las pruebas de calidad; lo anterior para garantizar que el concepto ejecutado cumplió con la calidad requerida, por 38,485.0 miles de pesos; además, para 5 contratos con números SIDUM-2024005-0-0, SIDUM-2024023-0-0, SIDUM-2024027-0-0, SIDUM-2024026-0-0 y SIDUM-2024035-0-0, se identificó que, en algunos conceptos de obra de las estimaciones pagadas, se carece del reporte fotográfico o, en su caso, éste es insuficiente, lo cual no acredita la totalidad de los trabajos ejecutados en todos los tramos de obra, por 3,734.3 miles de pesos; igualmente, para 2 contratos con números SIDUM-2024007-0-0 y SIDUM-2024009-0-0, se identificó en algunos conceptos de obra, que las fotografías de los trabajos ejecutados de la primera estimación se repiten con respecto a la estimación subsecuente o, en su caso, no cuentan con evidencia fotográfica, por 508.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, artículos 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 51, 54, párrafo primero, 55, párrafo séptimo, y 59, párrafos segundo y octavo.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para los 26 contratos con números SIDUM-2024046-0-0, SIDUM-2024005-0-0, SIDUM-2024008-0-0, SIDUM-2024010-0-0, SIDUM-2024007-0-0, SIDUM-2024009-0-0, SIDUM-2024021-0-0, SIDUM-2024033-0-0, SIDUM-2024022-0-0, SIDUM-2024057-0-0, SIDUM-2024058-0-0, SIDUM-2024016-0-0, SIDUM-2024023-0-0, SIDUM-2024027-0-0, SIDUM-2024024-0-0, SIDUM-2024025-0-0, SIDUM-2024036-0-0, SIDUM-2024038-0-0, SIDUM-2024037-0-0, SIDUM-2024026-0-0, SIDUM-2024035-0-0, SIDUM-2024015-0-0, SIDUM-2024043-0-0, SIDUM-2024014-0-0, SIDUM-2024065-0-0 y SIDUM- SIDUM-2024081-0-0, en su caso, para cada contrato, las minutas de visita al sitio de la obra, estimaciones, croquis, notas de bitácora, pruebas de laboratorio, fotografías, números generadores, avisos de terminación de obra, actas de finiquito, finiquitos, acta de entrega-recepción y acta de extinción de derechos y obligaciones, convenios para la formalización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente contratados, fichas técnicas del asfalto y reportes fotográficos; sin embargo, de los convenios mencionados no se encuentran autorizados ni signados por el titular del área responsable de la contratación de los trabajos, respecto a las minutas de visita al sitio de la obra; no indican el lugar exacto donde se realizaron los trabajos, a su vez no contiene evidencia de que las empresas concursantes realizaron dicha visita, ya que solo están firmadas por el enlace operativo de la SIDUM; asimismo, las fichas técnicas del asfalto fueron emitidas por la SIDUM; no obstante, no se presentaron las del fabricante del producto, al momento de ser adquirido por la contratista y suministrado en campo; y referente a los reportes fotográficos, no se presentó acta de validación física con la verificación de los volúmenes de obra ejecutados con reporte fotográfico, o documento similar emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, que acredite la ejecución de los trabajos, por lo que no solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/FAFEF/04/2025.

2024-A-05000-19-0721-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 78,878,640.03 pesos (setenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 03/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por las irregularidades siguientes: del contrato SIDUM-2024046-0-0, el Convenio para la formalización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente contratados, no se encuentra autorizado ni signado por el titular del área responsable de la contratación de los trabajos por 279,487.62 pesos (doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 62/100 M.N.); para 25 contratos con

números SIDUM-2024005-0-0, SIDUM-2024008-0-0, SIDUM-2024010-0-0, SIDUM-2024007-0-0, SIDUM-2024009-0-0, SIDUM-2024021-0-0, SIDUM-2024033-0-0, SIDUM-2024022-0-0, SIDUM-2024057-0-0, SIDUM-2024058-0-0, SIDUM-2024016-0-0, SIDUM-2024023-0-0, SIDUM-2024027-0-0, SIDUM-2024024-0-0, SIDUM-2024025-0-0, SIDUM-2024036-0-0, SIDUM-2024038-0-0, SIDUM-2024037-0-0, SIDUM-2024026-0-0, SIDUM-2024035-0-0, SIDUM-2024015-0-0, SIDUM-2024043-0-0, SIDUM-2024014-0-0, SIDUM-2024065-0-0 y SIDUM-2024081-0-0, en la documentación correspondiente del proceso de contratación y en las minutas de visita al sitio de la obra, estimaciones, bitácoras de obra, no especifican el lugar exacto donde se llevaron a cabo los trabajos; asimismo, dichas minutas no contienen evidencia de que las empresas concursantes realizaron dicha visita, ya que sólo está firmada por el enlace operativo de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad; lo anterior limitó la posibilidad de verificar con certeza que los trabajos indicados en el contrato de obra corresponden a los presentados en las estimaciones y a los efectivamente ejecutados para pago en la ubicación exacta, por 78,599,152.41 pesos (setenta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos 41/100 M.N.) (los montos que se mencionan a continuación ya se encuentran incluidos en el monto total observado); asimismo, de los 25 contratos citados, los Convenios para la formalización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente contratados no se encuentran autorizados ni signados por el titular del área responsable de la contratación de los trabajos por 22,525,346.55 pesos (veintidós millones quinientos veinticinco mil trescientos cuarenta y seis pesos 55/100 M.N.); adicionalmente, para los 25 contratos citados, no se presentó evidencia documental que respalde las especificaciones técnicas ni la calidad requerida del concepto carpetas de concreto asfáltico, por unidad de obra terminada: compactadas al noventa y cinco por ciento (95%), elaborada, con cemento asfáltico PEMEX EKBE SUPERPAVE (como las proporcionadas por el fabricante del producto al momento de ser adquirido por la contratista y suministrado en campo), y la documentación que acredite y demuestre que el producto adquirido cumple con las pruebas de calidad; lo anterior para garantizar que el concepto ejecutado cumplió con la calidad requerida, por 38,484,968.81 pesos (treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 81/100 M.N.); además, para 5 contratos con números SIDUM-2024005-0-0, SIDUM-2024023-0-0, SIDUM-2024027-0-0, SIDUM-2024026-0-0 y SIDUM-2024035-0-0, se identificó que, en algunos conceptos de obra de las estimaciones pagadas, se carece del reporte fotográfico o, en su caso, éste es insuficiente, lo cual no acredita la totalidad de los trabajos ejecutados en todos los tramos de obra, por 3,734,342.13 pesos (tres millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 13/100 M.N.); igualmente, para 2 contratos con números SIDUM-2024007-0-0 y SIDUM-2024009-0-0, se identificó en algunos conceptos de obra que las fotografías de los trabajos ejecutados de la primera estimación se repiten con respecto a la estimación subsecuente o, en su caso, no cuentan con evidencia fotográfica, por 508,246.73 pesos (quinientos ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos 73/100 M.N.). De estos dos últimos casos mencionados, no se presentó acta de validación física con la verificación de los volúmenes de obra ejecutados con reporte fotográfico o documento similar emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70,

fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 51, 54, párrafo primero, 55, párrafo séptimo, y 59, párrafos segundo y octavo.

Visita de inspección física a la obra pública

Resultado núm. 10

Con la revisión física de 10 expedientes unitarios de obra pública, los contratos números: *SIDUM-2024035-0-0*, *SIDUM-2024037-0-0*, *SIDUM-2024046-0-0*, *SIDUM-2024026-0-0*, *SIDUM-2024023-0-0*, *SIDUM-2024010-0-0*, *SIDUM-2024016-0-0*, *SIDUM-2024027-0-0*, *SIDUM-2024005-0-0* y *SIDUM-2024008-0-0*, pagados con el FAFEF 2024, para inspección física, por 28,207.7 miles de pesos, en 9 de ellos se constató que no se encontraron diferencias entre la volumetría contratada, estimada y pagada. Los 9 contratos son: *SIDUM-2024035-0-0*, *SIDUM-2024037-0-0*, *SIDUM-2024023-0-0*, *SIDUM-2024010-0-0*, *SIDUM-2024016-0-0*, *SIDUM-2024027-0-0*, *SIDUM-2024005-0-0*, *SIDUM-2024046-0-0* y *SIDUM-2024008-0-0*.

Resultado núm. 11

Con la revisión de 10 expedientes unitarios de obra pública, de inspección física, se determinó que para el contrato de obra número *SIDUM-2024026-0-0*, por un monto pagado con el Fondo por 3,081.0 miles de pesos, el concepto de trabajo “guarniciones de 0.10 m², de sección, de concreto f'c=150kg/cm², incluye juntas @ cada 25 m con cartón asfaltado de 1/2", p.u.o.t.”, no se ejecutó de acuerdo a las especificaciones contratadas antes referidas, ya que el concepto de obra estimado y pagado fue un concepto de tipo dentellón, o similar; el concepto de obra ejecutado en campo se realizó de manera deficiente, por lo que se observa como concepto de obra ejecutado que no corresponde con las características contratadas, observándose en su totalidad; asimismo, se observan los conceptos inherentes a esta actividad, que sería la aplicación de la pintura sobre dicho elemento. Al no tener preciso los alcances de las metas de la actividad de aplicación de “pintura amarilla tráfico a dos manos” y de los trabajos de pintura, éstos se encuentran desprendidos en su totalidad, debido a las deficiencias técnicas en su ejecución y aplicación.

Se observan también los conceptos determinados como “atípicos”, ya que dichos conceptos de obra no se encontraban en el presupuesto original; asimismo no se les dio el tratamiento correcto, como trabajos extraordinarios o bien adicionales, ya que dichas actividades se encuentran duplicadas en el catálogo de conceptos de obra presentado en estimaciones y en los generadores de obra presentados no se especifica a detalle los trabajos ejecutados, por lo que se observa un total de 1,077.0 miles de pesos, monto observado en el resultado 9, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 52, 53, 54 y 55, penúltimo y último párrafos y del contrato número *SIDUM-2024026-0-0*, Cláusula Sexta.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por medio de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos con número de expediente SEFIRC/CGIA/IA/FAFEF/04/2025; sin embargo, dicho expediente refiere única y exclusivamente a los hechos observados en los resultados 8 y 9; asimismo, para el contrato SIDUM-2024026-0-0, no se presentó la justificación para el cambio de especificaciones entre los conceptos de obra ejecutados en campo, siendo éstos diferentes a los conceptos de obra estimados y pagados; por lo anterior, se determina que no solventa lo observado.

2024-B-05000-19-0721-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión en virtud de no haber presentado la justificación para realizar el cambio de especificaciones entre los conceptos de obra ejecutados en campo, ya que son diferentes a los conceptos de obra estimados y pagados, asimismo, por no presentar dicha justificación mediante la documentación soporte tales como: dictamen técnico, notas de bitácora de obra, entre otros, así mismo, por no presentar la revisión, aprobación y autorización de los trabajos de los conceptos de obra fuera de catálogo original u ordinario, del contrato de obra SIDUM-2024026-0-0, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 52, 53, 54 y 55, penúltimo y último párrafos y del contrato número SIDUM-2024026-0-0, Cláusula Sexta.

Montos por Aclarar

Se determinaron 78,878,640.03 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,045,937.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 1,045,937.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza pagó 1,044,270.8 miles de pesos, que representaron el 99.8% del recurso disponible y el 99.8% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 78,878.6 miles de pesos, el cual representó el 7.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con números 1.5.-772/2025 y 1.5.-773/2025, ambos de fecha 13 de agosto de 2025, y 1.5.-845/2025, de fecha 05 de septiembre de 2025, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9 y 11 se consideran como no atendidos.



Saltillo, Coahuila 13 de agosto de 2025
15.-772/2025
Asunto: AUD. 721 FAFEF 2024

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE. -

En relación al oficio **DGAGF"D"/7713/2025** mediante el cual se notifica la cita para reunión presencial de resultados finales y observaciones preliminares y en particular a la Cedula de Resultados Finales con fecha del 15 de julio de 2025, correspondiente a la Auditoría 721 con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)** Cuenta Pública 2024; me permito enviar para su atención un dispositivo electrónico (USB) debidamente certificada proporcionada por la **Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad** que contiene la siguiente información:

I. NÚM DE RESULTADO: 8
PROCEDIMIENTO: 4.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 26 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 81,045,003.84 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, con contratos números: SIDUM-2024005-0-0, SIDUM-2024008-0-0, SIDUM-2024010-0-0, SIDUM-2024007-0-0, SIDUM-2024009-0-0, SIDUM-2024021-0-0, SIDUM-2024033-0-0, SIDUM-2024022-0-0, SIDUM-2024057-0-0, SIDUM-2024058-0-0, SIDUM-2024016-0-0, SIDUM-2024023-0-0, SIDUM-2024027-0-0, SIDUM-2024024-0-0, SIDUM-2024025-0-0, SIDUM-2024036-0-0, SIDUM-2024038-0-0, SIDUM-2024037-0-0, SIDUM-2024046-0-0, SIDUM-2024026-0-0, SIDUM-2024035-0-0, SIDUM-2024015-0-0, SIDUM-2024043-0-0, SIDUM-2024014-0-0, SIDUM-2024065-0-0 y SIDUM-2024081-0-0, ejecutados por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, de los que se verificó que 26 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR); asimismo, se constató que en los 26 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron con al menos alguna de la documentación siguiente:

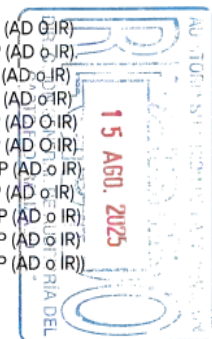
1. Contrato **SIDUM2024005-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR). asimismo, se identificó que las actividades comerciales en el acta constitutiva del proveedor ganador, no están relacionadas con las obras objeto del contrato.
2. Contrato **SIDUM2024008-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR). asimismo, se identificó que las actividades comerciales en el acta constitutiva del proveedor ganador, no están relacionadas con las obras objeto del contrato.
3. Contrato **SIDUM2024010-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR). asimismo se identificó que las actividades comerciales en el acta constitutiva del proveedor ganador, no están relacionadas con las obras objeto del contrato.
4. Contrato **SIDUM2024007-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
5. Contrato **SIDUM2024009-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR).
6. Contrato **SIDUM2024021-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
7. Contrato **SIDUM2024033-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
8. Contrato **SIDUM2024022-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
9. Contrato **SIDUM2024022-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
10. Contrato **SIDUM2024058-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
11. Contrato **SIDUM2024016-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
12. Contrato **SIDUM2024023-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
13. Contrato **SIDUM2024027-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
14. Contrato **SIDUM2024027-00** Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



5582



15. Contrato SIDUM2024025-00 Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
16. Contrato SIDUM2024036-00 Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
17. Contrato SIDUM2024038-00 Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
18. Contrato SIDUM2024037-00 Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
19. Contrato SIDUM2024046-00 Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
20. Contrato SIDUM2024026-00 Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
21. Contrato SIDUM2024035-00 Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR).
asimismo, se identificó que las actividades comerciales en el acta constitutiva del proveedor ganador, no están relacionadas con las obras objeto del contrato.
22. Contrato SIDUM2024015-00 Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
23. Contrato SIDUM2024043-00 Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR)
24. Contrato SIDUM2024014-00 Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR). Propuesta Económica del contratista ganador.
25. Contrato SIDUM2024065-00 Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR), Propuesta Económica del contratista ganador.
26. Contrato SIDUM2024081-00 Documentación Faltante: Dictamen de excepción a la LP (AD o IR), Propuesta Económica del contratista ganador.".

A continuación, se presenta la respuesta puntual a cada uno de los resultados y procedimientos señalados, en los términos siguientes:

RESPUESTA y ATENCIÓN A CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES SIDUM:

a).- Respecto de los contratos SIDUM-2024005-0-0; SIDUM-2024008-0-0; SIDUM-2024010-0-0, y SIDUM-2024035-0-0: Se hace la aclaración que este proceso de licitación fue a través de Invitación Restringida a cuando menos tres personas. De los cuales se presenta los parámetros que se encuentran en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentando los valores que dan sustento al proceso de llevar a cabo el proceso de contratación antes mencionado; además se ANEXAN Dictámenes de excepción a la Licitación (IR).

En relación con lo anterior, se le informa que SIDUM realiza la asignación de contratos con base en el Padrón de Contratistas, en el cual se especifica el objeto de cada contrato.

Nota: (Es de mencionar que en todos los procesos de invitación a cuando menos tres participantes a concursar, se invita a contratistas que cuentan con su registro en el padrón de contratistas vigente a la fecha de invitación. Se invita a contratistas locales, además todos los participantes cuentan con su certificado de aptitud que acredita su calidad de contratista, que están legalmente establecidos, su existencia si es persona moral y su solvencia económica y capacidad para contratar con las dependencias del Estado, de que cumplieron con todos los requisitos que se establecen en el Artículo 94 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Coahuila),

Cuyo texto de ley señala:

"LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 94.- Las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el Padrón, deberán solicitarlo por escrito, acompañando según su naturaleza jurídica y característica, la siguiente información y documentos mínimo

- I. Solicitarlo en los formatos que, para el efecto, apruebe el Órgano Estatal de Control,

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano

C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



(REFORMADA, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

- II. *Tratándose de sociedades o asociaciones deberán acompañar copia certificada del acta constitutiva y de sus reformas, debidamente inscritas en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza. Sección Comercio;*

(REFORMADA, P.O. 7 DE ABRIL DE 2017)

- III. *Acreditamiento del o los representantes o del o los apoderados legales, así como identificación oficial y su curriculum vitae;*

- IV. *Demostrar su solvencia económica y financiera, su experiencia técnica y su capacidad y recursos técnicos, para cumplir los compromisos contractuales con la Administración Pública Estatal en materia de obra pública y servicios relacionados con la Misma.*

(REFORMADA, P.O. 7 DE ABRIL DE 2017)

- V. *Acreditar pertenecer a la Cámara Empresarial correspondiente, contar con el Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano Vigente, y haber cumplido con las inscripciones, registros y declaraciones que exigen las disposiciones de orden fiscal o administrativo y Seguridad Social*

(REFORMADA, P.O. 7 DE ABRIL DE 2017)

- VI. *Acreditar mediante la exhibición de los documentos respectivos, que es productor o comerciante legalmente establecida; así mismo, deberán presentar una relación de las empresas del sector privado y de las dependencias o entidades de los tres órdenes de gobierno, de las cuales sean o hayan sido proveedores.*

(REFORMADA, P.O. 7 DE ABRIL DE 2017)

- VII. *La georreferenciación de los domicilios de las sociedades o asociaciones o personas físicas solicitantes, así como fotografías del interior y exterior de la empresa, negociación o establecimiento comercial.*

(ADICIONADA, P.O. 7 DE ABRIL DE 2017)

- VIII. *Pagar previamente los derechos establecidos en el ordenamiento correspondiente, y*

(ADICIONADA, P.O. 7 DE ABRIL DE 2017)

- IX. *Los demás documentos e información que el Órgano de Control considere pertinentes.*

(REFORMADO, P.O. 7 DE ABRIL DE 2017)

Las personas físicas deberán acreditarse con su acta de nacimiento e identificación oficial, así mismo deberán exhibir curriculum vitae, debiendo cumplir con los requisitos de este Artículo, excepto los de las fracciones II y III.

(REFORMADO, P.O. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015)

Las personas interesadas en acreditar su calidad de Contratista Salarialmente Responsable, deberán presentar constancias de declaraciones informativas anuales de naturaleza fiscal, de movimiento de alta o de modificación de sueldo en materia de seguridad social y de pago del Impuesto Sobre la Renta.

(REFORMADO, P.O. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015).



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



*El Órgano de Control, podrá verificar en cualquier tiempo la veracidad de la información a que se refiere este artículo y podrá solicitar la documentación que juzgue conveniente
(ADICIONADO, P.O. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015)*

*Además de la revisión documental, la autoridad podrá realizar las consultas que se consideren necesarias ante las instancias competentes para corroborar la información
(ADICIONADO, P.O. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015)*

Las personas interesadas en inscribirse vía electrónica en el padrón, deberán atender los lineamientos que al efecto emita el Órgano de Control Sic.

Asimismo, se incorpora el **Acta Constitutiva de la Persona Moral**, en la cual se establece el objeto de la sociedad, conforme a lo registrado en el padrón de contratistas. Se adjunta el instrumento de referencia.

b).- Respecto a los contratos **SIDUM-2024007-0-0; SIDUM- 2024009-0-0; SIDUM-2024021-0-0; SIDUM-2024033-0-0; SIDUM-2024022-0-0; SIDUM-2024057-0-0; SIDUM-2024058-0-0; SIDUM-2024016-0-0; SIDUM- 2024023-0-0; SIDUM-2024027-0-0; SIDUM-2024024-0-0; SIDUM-2024025-0-0; SIDUM-2024036-0-0; SIDUM-2024038-0-0; SIDUM-2024037-0-0; SIDUM-2024046-0-0; SIDUM-2024026-0-0; SIDUM2024015-0-0; y SIDUM-2024043-0-0**: Se hace la aclaración que este proceso de licitación fue a través de Invitación Restringida a cuando menos tres personas. De los cuales se presenta los parámetros que se encuentran en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentando los valores que dan sustento al proceso de llevar a cabo el proceso de contratación antes mencionado:

Se adjuntan documentación requerida y se **anexan Dictámenes de excepción a la Licitación (IR) requeridos**;

c). - Respecto a los contratos **SIDUM-2024014-0-0, SIDUM-2024065-0-0 y SIDUM-2024081-0-0**: Se hace la aclaración que este proceso de licitación fue a través de Invitación Restringida a cuando menos tres personas. De los cuales se presenta los parámetros que se encuentran en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentando los valores que dan sustento al proceso de llevar a cabo el proceso de contratación antes mencionado: **Se Anexan Dictámenes de excepción a la Licitación (IR); y Propuestas Económica del contratista ganador**

Nota: Es muy importante mencionar que las 26 obras se encuentran concluidas al 100% y en operación, cumpliendo en su totalidad con las metas y alcances establecidos en el contrato; Además en la Fiscalización por el Órgano Fiscalizador ASF, no se determinaron deficiencias técnicas de calidad, ni diferencias en los volúmenes de los conceptos de contrato.

II. NÚM. DE RESULTADO: 9 PROCEDIMIENTO: 4.3

DESCRIPCION DEL RESULTADO:

"Con la revisión de 26 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 81,045,003.84 pesos, pagados con recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, ejecutados por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, se constató que la entidad fiscalizada, en 25 contratos con números SIDUM- 2024005-0-0, SIDUM-2024008-0-0, SIDUM-2024010-0-0, SIDUM-2024007-0-0, SIDUM-2024009-0-0, SIDUM-2024021-0-0, SIDUM-2024033-0-0, SIDUM-2024022-0-0, SIDUM-2024057-0-0, SIDUM-2024058- 0-0, SIDUM-2024016-0-0, SIDUM-2024023-0-0, SIDUM-2024027-0-0, SIDUM-2024024-0-0, SIDUM- 2024025-0-0, SIDUM 2024036-0-0, SIDUM-2024038-0-0, SIDUM-2024037-0-0, SIDUM-2024026-0-0, SIDUM-2024035-0-0, SIDUM-2024015-0-0, SIDUM-2024043-0-0, SIDUM-



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano

C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 @ SEFIRC_COAH



2024014-0-0, SIDUM-2024065-0-0 y SIDUM-2024081-0-0 que en los siguientes documentos: presupuesto base, oficios de invitación a los concursantes, bases de la invitación a cuanto menos tres personas, catálogo de conceptos de la contratista ganadora, acta de junta de aclaraciones, fallo, contrato, estimación, bitácora de obra, no especifican el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos (es decir, la ubicación exacta, incluyendo que calle(s), y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutaran los trabajos), en cambio, solo menciona de manera general "diversas calles del municipio", ni se presentó el acta de la visita al sitio de realización de los trabajos, donde se indique la ubicación exacta, esta falta de información detallada genera opacidad e incertidumbre, impidiendo verificar con certeza que los trabajos indicados en el contrato de obra corresponden a los presentados en las estimaciones y a los efectivamente ejecutados para pago en la ubicación exacta (Comentario 1); asimismo, se determinaron inconsistencias o en su caso no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

1. Contrato SIDUM-2024005-00.

SE FORMULA LA SIGUIENTE RESPUESTA:

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN CROQUIS** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos: **SE ANEXA DOCUMENTO.**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3 etc.); Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.
- Cuadro comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio Modificadorio para justificar los conceptos 4, 7, 8, 9 y 11,
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto. **Se adjunta.**
- Reporte fotográfico insuficiente en relación a la Tabla 1 Conceptos 4, 7 y 8 (Fresado de Pavimentos, Emulsión Asfáltica y Barrido de Superficie) por \$85,441.18; Es importante mencionar que en el reporte fotográfico que se presenta en la estimación y que se encuentra dentro del SICAF se acompañan fotografías por cada concepto de obra. Fotografías suficientes para evidenciar que efectivamente se ejecutaron todos y cada uno de los conceptos de obra. Además, en el Artículo 132 fracciones IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, No contempla una cantidad exacta de fotografías por cada concepto de obra estimado.

Cuyo texto de ley señala:

"REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 132. Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

(.)...

IV. Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;

(.)..." Sic.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropoli
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



2. Respecto al Contrato SIDUM-2024008-00:

RESPUESTAS:

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN CROQUIS** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos: **SE ANEXA DOCUMENTO REQUERIDO.**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3 etc.) Monto 2,069,876.79: **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF)**, herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías
- Cuadro comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; **además se presenta el Convenio modificadorio para justificar los conceptos 1,4, 8, 9, 10, y 12;**
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto. Se adjunta.

3. Respecto al Contrato SIDUM-2024010-00:

RESPUESTAS:

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN CROQUIS** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos: **SE ANEXA.**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3, etc.), Monto 3,054,268.05; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF)**, herramienta tecnológica de documentos de la ASF. **Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías. Se adjunta Acuse.
- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificadorio para justificar los conceptos 1,4, 8, 9, y 12;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.

4. Contrato SIDUM2024007-00:

RESPUESTAS:

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos: **SE ANEXAN.**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3 etc.) Monto 2, 139, 133.90; **Esta Información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los**

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

☎ (844) 986-9800 📧 SEFIRC_COAH



Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías

- Cuadro comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; **además se presenta el Convenio modificadorio** para justificar los conceptos 3.1, 3.2, 6, 7, 8, 9.2, 10.2, 12, 14;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto. Se adjunta.**
- Se identificaron conceptos de obra que las fotografías de los trabajos ejecutados de la primera estimación se repiten con respecto a la estimación subsecuente, en relación a la Tabla 2 Conceptos 3, 4, 4 y 6 (Fresado de pavimentos, nivelación de superficie, materiales asfálticos, Barrido de la superficie)=\$321, 155.35; **En referencia a lo mencionado se debe que en las estimaciones se ejecutaron cantidades similares con diferentes volúmenes de obra que complementan el 100%, por lo anterior son repetitivas.**

5. Contrato SIDUM2024009-00:

RESPUESTAS:

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos: **SE ANEXA.**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3 etc.) Monto 1,880,361.71; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías
- Cuadro comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; **además se presenta el Convenio modificadorio** para justificar los conceptos 3, 6, 7, 8, 10, 13;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto. Se adjunta.**
- Se identificaron conceptos de obra que las fotografías de los trabajos ejecutados de la primera estimación se repiten con respecto a la estimación subsecuente, en relación a la Tabla 3 Conceptos 3, 4, 6 y 14 (Fresado de pavimentos, materiales asfálticos, barrido de la superficie, renivelación de brocales) = \$187,091.38; **En referencia a lo mencionado se debe que en las estimaciones se ejecutaron cantidades similares con diferentes volúmenes de obra que complementan el 100%, por lo anterior son repetitivas**

6. Contrato SIDUM-2024021-00:

RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos: **SE ANEXA.**



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 @ SEFIRC_COAH



- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2, 3, etc.) Monto 1,528,494.74: **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías**
- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificatorio para justificar los conceptos 1, 4, 8, 9, 10, 11, 12;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto. Se adjunta.**

7. Contrato SIDUM-2024033-00. RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos: **SE ANEXA.**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2, 3, etc.) Monto 2,997,662.95; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías**
- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; **además se presenta el Convenio modificatorio** para justificar los conceptos 4, 8, 12, 14, 15;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto. Se adjunta.**

8. Contrato SIDUM-2024022-00. RESPUESTAS:

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA.**
- Estimación con documentación soporte (No.1, 2, 3, etc.), Monto 2,495,224.29, **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías,**
- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; **además se presenta el Convenio modificatorio** para justificar los conceptos 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11 y 13;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**

9. Contrato SIDUM-2024057-00: RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.

- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA**.
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2, 3, etc.) Monto 2,676,097.66; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías,
- Cuadro Comparativo **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; **además se presenta el Convenio modificadorio** para justificar los conceptos 1, 2.1, 2.2, 6, 7, 8, 9, 10 y 15;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**

10. Contrato SIDUM2024058-00 RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos: **SE ANEXA**.
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2, 3, etc.), Monto 2,603,008.11; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías,
- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificadorio para justificar los conceptos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 16;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**

11. Contrato SIDUM-2024016-00 RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2, 3, etc.), Monto 3,166,756.70; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías,
- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificadorio para justificar los conceptos 0, 3, 5, 7, 8, 13 y 14;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

☎ (844) 986-9800 📧 SEFIRC_COAH



12. Contrato SIDUM-2024023-00

RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA.**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3 etc.), Monto 2,910,248.64; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF)**, herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.
- Cuadro comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificatorio para justificar los conceptos 0, 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**
- Se identificaron conceptos de obra de la estimación 1 y 2 que carece de reporte fotográfico, o insuficiente, los cuales no acreditan la totalidad de los trabajos realizados en los tramos de obra con relación a la Tabla 4 por un total de \$ 1,223,552.44; **Es importante mencionar que en el reporte fotográfico que se presenta en la estimación 1 y 2 que se encuentran dentro del SICAF se acompañan fotografías por cada concepto de obra.** Fotografías suficientes para evidenciar que efectivamente se ejecutaron todos y cada uno de los conceptos de obra. Además, en el Artículo 132 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, No contempla una cantidad exacta de fotografías por cada concepto de obra estimado.

Cuyo texto de ley señala:

"REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 132. Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

(.)...

IV. Controles de calidad, pruebas de laboratorio **y fotografías;**

(.)..." Sic.

13. Contrato SIDUM-2024027-00

RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA.**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3 etc.) Monto 4,015,092.45; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF)**, herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.
- Cuadro comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; **además se presenta el Convenio modificatorio** para justificar los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10;

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano

C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**
- Se identificaron conceptos de obra de la estimación 1 y 2 que carece de reporte fotográfico, o insuficiente, los cuales no acreditan la totalidad de los trabajos realizados en los tramos de obra con relación a la Tabla 6 por un total de \$1,484,561.54; **Es importante mencionar que en el reporte fotográfico que se presenta en la estimación 1 y 2 que se encuentran dentro del SICAF se acompañan fotografías por cada concepto de obra.** Fotografías suficientes para evidenciar que efectivamente se ejecutaron todos y cada uno de los conceptos de obra. Además, en el Artículo 132 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, No contempla una cantidad exacta de fotografías por cada concepto de obra estimado.

Cuyo texto de ley señala:

"REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 132. Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

(.)...

IV. Controles de calidad, pruebas de laboratorio **y fotografías;**

(.)..." Sic.

14. Contrato SIDUM2024024-00

RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2, 3, etc.), Monto 3,385, 110.2; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.
- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificatorio para justificar los conceptos 1, 3, 7, 8 y 15:
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**

15. Contrato SIDUM-2024025-00

RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos: **SE ANEXA**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2.3, etc.), Monto 4,804,618.06; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano

C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificadorio para justificar los conceptos 3, 6, 7, 8 y 10;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.

16. Contrato SIDUM-2024036-00

RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos: **SE ANEXA**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3, etc.), Monto 2,498,847.09; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.
- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificadorio para justificar los conceptos 2, 3, 6, 8, 11 y 12;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.

17. Contrato SIDUM-2024038-00

RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA**.
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3, etc.), Monto 3,076,729.57; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.
- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificadorio para justificar los conceptos 8, 9, 10 y 12;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.

18. Contrato SIDUM-2024037-00

RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA**.
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3, etc.), Monto 2,379,349.02, **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se**



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2. Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 @ SEFIRC_COAH



muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías

- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificatorio para justificar los conceptos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10 y 16;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**

19. Contrato SIDUM-2024046-00 RESPUESTAS

- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3, etc.), **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.
- Se identificó que se realizaron cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente (1.09) por \$279, 487.62, los cuales no rebasaron el presupuesto autorizado, sin embargo, no se presentó el convenio modificatorio: **SE ANEXA Cuadro comparativo con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificatorio.**

20. Contrato SIDUM-2024026-00 RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3 etc.), Monto 3,081,023.02; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.
- Cuadro comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificatorio para justificar los conceptos 0, 1, AT1, AT2, AT3;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**
- Se identificaron conceptos de obra de la estimación 1 que carece de reporte fotográfico, o insuficiente, los cuales no acreditan la totalidad de los trabajos ejecutados en todos los tramos de obra ejecutados por \$ 727,056.66. pesos ver Tabla 5: **Es importante mencionar que en el reporte fotográfico que se presenta en la estimación 1 que se encuentra dentro del SICAF se acompañan fotografías por cada concepto de obra.**
- **Fotografías suficientes** para evidenciar que efectivamente se ejecutaron todos y cada uno de los conceptos de obra. Además, en el Artículo 132 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, No contempla una cantidad exacta de fotografías por cada concepto de obra estimado.

Cuyo texto de ley señala:

"REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 132. Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



(.)...

IV. Controles de calidad, pruebas de laboratorio **y fotografías**:

(.)..." Sic.

21. Contrato SIDUM-2024035-00

RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA.**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3 etc.), Monto 2,501,698.98; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.
- Cuadro comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificatorio para justificar los conceptos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y EP.6;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**
- Se identificaron conceptos de obra de la estimación 1 que carece de reporte fotográfico, o insuficiente, los cuales no acreditan la totalidad de los trabajos realizados en los tramos de obra con relación a la Tabla 7 conceptos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 (trazo y nivelación topográfica, excavaciones, compactación por unidad, fresado de pavimento, base hidráulica, emulsión asfáltica, barrido en la superficie, carpetas de concreto asfáltico, por un total de: \$213, 730.31; **Es importante mencionar que en el reporte fotográfico que se presenta en la estimación 1 que se encuentra dentro del SICAF se acompañan fotografías por cada concepto de obra. Fotografías suficientes para evidenciar que efectivamente se ejecutaron todos y cada uno de los conceptos de obra. Además, en el Artículo 132 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, No contempla una cantidad exacta de fotografías por cada concepto de obra estimado.**

Cuyo texto de ley señala:

"REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 132. Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

(.)...

IV. Controles de calidad, pruebas de laboratorio **y fotografías**:

(.)..." Sic.

22. Contrato SIDUM-2024015-00

RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA.**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3, etc.), Monto 5,287,512.30; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se**



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.

- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificadorio para justificar los conceptos 2, 13, 14, 15 y 16;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**

23. Contrato SIDUM-2024043-00

RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2, 3, etc.), Monto 4,811,867.25; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.
- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificadorio para justificar los conceptos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10;
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**

24. Contrato SIDUM-2024014-00

RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos: **SE ANEXA**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2, 3, etc.), Monto 4,846,596.93; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.
- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificadorio para justificar los conceptos 4, 8, 9, 10 y EP.6
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**

25. Contrato SIDUM-2024065-00

RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3, etc.), Monto 4,828,047.93; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.
- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificadorio para justificar los conceptos 4, 5, 8, 9, 12 y 16
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**

26. Contrato SIDUM-2024081-00 RESPUESTAS

- Ubicación exacta incluyendo que calles y los tramos comprendidos entre que calles se ejecutan los trabajos; **SE ANEXAN Croquis** que se encuentran dentro de las estimaciones de obra, ahí se muestran los tramos y/o áreas, mismas que sirvieron de base para que el ente fiscalizador corroborara los trabajos estimados y donde se reflejó que las medidas pagadas fueron cotejadas y que no hubo observación alguna.
- Acta de la visita al sitio de los trabajos **SE ANEXA**
- Estimación con documentación soporte (No. 1, 2,3, etc.), Monto 2,977,895.93; **Esta información se encuentran en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), herramienta tecnológica de documentos de la ASF. Se muestra el acuse donde se dio de alta la documentación soporte del expediente unitario** donde se muestran las estimaciones que incluyen: números generadores, notas de bitácora, croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías.
- Cuadro Comparativo: **SE ANEXA Cuadro comparativo** con sus soportes respectivos; además se presenta el Convenio modificadorio para justificar los conceptos 4, 8, 9, 10 y 12
- Pruebas de calidad del cemento asfáltico: **Se presentan las especificaciones de la SCT y la ficha técnica del asfalto.**

Es muy importante mencionar que las 26 obras se encuentran concluidas al 100% y en operación, cumpliendo en su totalidad con las metas y alcances establecidos en el contrato; Además en la Fiscalización por el Órgano Fiscalizador ASF, no se determinaron deficiencias técnicas de calidad, ni diferencias en los volúmenes de los conceptos de contrato.

III.- INSPECCIÓN FÍSICA VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA

**NÚM. DE RESULTADO: 11
PROCEDIMIENTO: 5.1**

Contrato SIDUM2024026-00: "En la revisión física correspondiente al monto pagado de \$3, 081,023.02, se detectó que el concepto "guarniciones de 0.10 m², f'c=150 kg/cm²..." no fue ejecutado conforme a las especificaciones contratadas. En su lugar, debió aplicarse un concepto como "dentellón o similar, por lo que no corresponde con las características contratadas. Además, no se aplicó la pintura correspondiente, y la actividad "pintura amarilla tráfico a dos manos presenta desprendimiento total debido a deficiencias técnicas."

RESPL. ESTA: De la revisión física donde se observó que el concepto "guarniciones de 0.10 m², f'c=150 kg/cm²..." no fue ejecutado conforme a las especificaciones contratadas, Se hace la aclaración que según las especificaciones de la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) y de acuerdo al proyecto contratado cumple con los requerimientos y se especifican diversos aspectos para la construcción de

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano

C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



guarniciones; de los cuales se cumplen con la calidad de los Materiales, Dimensiones, Pendientes, Concretos utilizados. De acuerdo a la siguiente norma **NOM-012-SCT-2-2017**

Materiales: Las guarniciones pueden ser de concreto simple con una resistencia especificada (e.g., $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$) o de mampostería.

Dimensiones: Las dimensiones específicas pueden variar según el proyecto, pero generalmente se establecen medidas para la base, la cresta y la altura de la guarnición.

Concreto: El concreto utilizado debe cumplir con los requisitos de resistencia y tamaño máximo del agregado grueso (por ejemplo, 19 mm o 3/4").

Ubicación: Las guarniciones delimitan banquetas, camellones y áreas de tránsito, separándolas de la zona de circulación vehicular.

Funcionalidad: Las guarniciones cumplen funciones esenciales como delimitar espacios, canalizar el agua y soportar el pavimento.

Se ANEXA el perfil de la sección de la guarnición y fotos georeferenciadas de la localización de la obra, donde se aprecia las secciones y las medidas correspondientes además de la atención a la deficiencia técnica marcada en la pintura amarillo tráfico.

Se aclara que no están duplicados, ni en el catálogo contratado, ni en su ejecución, tan es así que no se observaron volúmenes pagados no ejecutados. Esto se demuestra en el cuadro comparativo que se anexa a este pliego. Cabe mencionar que la obra se encuentra terminada y operando con normalidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
LA SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL


C.P. BLANCA GUADALUPE ORTA IZAGUIRRE

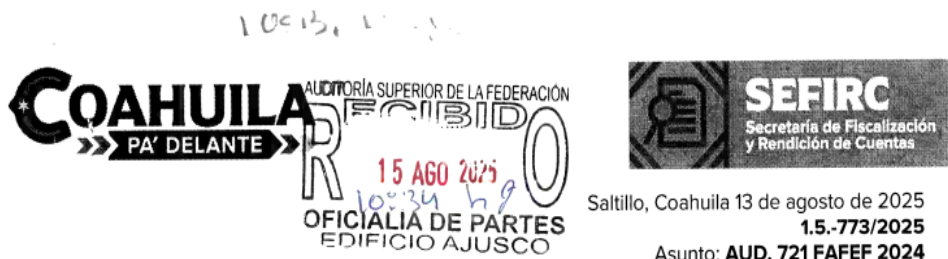
c.c.p.- Mtra. Elma Marisol Martínez González. - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
 c.c.p.- Ing. José Soria Rodríguez. - Subsecretario de Obra Pública y Programas Sociales.
 RVC/FRS/EJMT



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
 C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH



Saltillo, Coahuila 13 de agosto de 2025
1.5.-773/2025
Asunto: AUD. 721 FAFEF 2024

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE. -

En alcance al oficio 1.5.-772/2025 y en atención al oficio **DGAGF"D"/7713/2025** mediante el cual se notifica la cita para reunión presencial de resultados finales y observaciones preliminares y en particular a la Cedula de Resultados Finales con fecha del 15 de julio de 2025, correspondiente a la Auditoría 721 con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**" (FAFEF) Cuenta Pública 2024; me permito enviar para su atención un dispositivo electrónico (USB) debidamente certificada que contiene la siguiente información complementaria:

NÚM. DE RESULTADO: 9
PROCEDIMIENTO: 4.3

- Se adjunta Convenio y cuadro comparativo del contrato SIDUM-2024046-0-0.

NÚM. DE RESULTADO: 11
PROCEDIMIENTO: 5.1

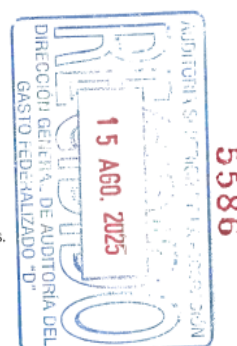
- Se adjunta Acta de Verificación Física de Obra del contrato SIDUM-2024026-0-0.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
LA SUBSECRETARIA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

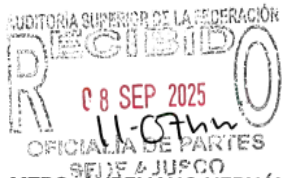
C.P. BLANCA GUADALUPE ORTA IZAGUIRRE

c.c.p.- Mtra. Elma Marisol Martínez González. - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
c.c.p.- Ing. José Soria Rodríguez. - Subsecretario de Obra Pública y Programas Sociales.
RVC/FRS/EJMT



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.
(844) 986-9800 SEFIRC_COAH

445, *AIR*, DHL 91 7913 6013



Saltillo, Coahuila 05 de septiembre de 2025

15.-845/2025

Asunto: AUD.721 FAFEF 2024

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE. -

En atención al Acta de Resultados Finales 2024-0721-ARPRFOP-003 de fecha 15 agosto del 2025 correspondientes a la auditoría 721 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF) Cuenta Pública 2024, en particular a las Cédulas de Resultados Finales; me permito enviar para su atención caratula (1 hoja) y Acuerdo de inicio de Investigación (2 fojas) debidamente certificados, con que se dio inicio al Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa en la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de esta Secretaría.

Nº de Auditoría	Nº Expediente	Resultado
721	SEFIRC/CGIA/IA/FAFEF/2025	8 y 9

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA SUBSECRETARIA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

C.P. BLANCA GUADALUPE ORTIZ IZAGUIRRE



c.c.p.- Mtra. Elma Marisol Martínez González. - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
c.c.p.- Archivo
RVC/FRS/MFSR



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.
(844) 986-9800 SEFIRC_COAH

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública
5. Visita de inspección física a la obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; además, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEf.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEf 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEf 2024.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEf y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente, verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se pagaron a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado, en caso de incumplimiento del contrato, verificar que se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas, o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas; que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Visita de inspección física a la obra pública

Derivado de los diversos criterios de riesgos, constatar mediante visita de inspección física a la obra o servicio, la volumetría de conceptos de obra pagada, los trabajos o servicios pagados con el fondo; así mismo, seleccionar conceptos para determinar si corresponden a la documentación presentada por el ente público; comprobar que la obra o servicio estén concluidos, correctamente ejecutados y en funcionamiento o aplicación; y que los conceptos de obra ejecutados cumplan con las especificaciones del proyecto revisado.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE) y la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM), todas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 51, 52, 53, 54, párrafo primero, 55, párrafos séptimo, penúltimo y último, y 59, párrafos segundo y octavo; Contrato número SIDUM-2024026-0-0, Clausula Sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.